

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte de Catamarca

PLIEGO DE BASES PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA – PROCESO Nº 18-0003-CDI22

EXPTE. N°EX-2022-01949819- -CAT-SARH#MCTD – Solicitud de Contratación N°18-5-SCO22

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO – MODALIDAD DETERMINADA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.752.600,00 (Un Millón Setecientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos con 00/100)

Art. 1º: La presente contratación se encuentra establecida en el Artículo 98° inc. a) de la Ley N°4938 hasta el límite de UN MIL (1.000) Módulos según lo establecido en el Artículo 31° inciso a) apartado 3) del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios. Contratación realizada con fondos de un subsidio con carácter extraordinario otorgado por la Secretaría Deportes del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación a la Secretaría de Deportes y Recreación de Catamarca, mediante RESOL-2020-242-APN-SD#MTYD, por el monto de Pesos Nueve Millones con 00/100 (\$9.000.000,00), cuyo destino será la compra de bienes de capital.

Art. 2º: Objeto de la Contratación: Adquisición de Equipos Informáticos destinados a las distintas dependencias de la Secretaría de Deportes y Recreación.

Art. 3º: Lugar de Presentación de la Oferta: Hasta el día Lunes 14 de Noviembre de 2022 – 09:00 hs.

Art. 4º: Plazo de Mantenimiento de la Oferta: 30 días.

Art. 5º: Plazo de Pago: 15 días de entrega de Factura.

Art. 6º: Plazo de Entrega: 10 días contados desde la notificación de la Orden de Compra.

Art. 7º: Presentar Oferta, debidamente firmada y con sello aclaratorio al pie, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente, con dos decimales únicamente (caso contrario se eliminará a partir del tercer dígito en adelante, no aceptándose reclamo alguno) y sin discriminación de cargas impositivas.

Art. 8º: Constituir domicilio Legal en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Art. 9º: Manifestación expresa de renuncia al fuero Federal o cualquier otro fuero que pudiera corresponder, y el sometimiento a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca.

Art. 10º: Presentar declaración jurada manifestando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o inhabilidad para contratar con la Provincia.

Art. 11º: Características Técnicas adjuntas

Art. 12º: Garantías: No corresponde.

Art. 13º: Documentación a cumplir con la Oferta:

1. Información del proponente:
 - a) Si el Proponente es una persona Física: Deberá adjuntar fotocopia de D.N.I./L.C/L.E.
 - b) Si el Proponente es un Sociedad Anónima: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última acta de asamblea mediante la cual se designa la autoridad y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia.
 - c) Para el resto de la Sociedades Regularmente Constituidas: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última acta de asamblea mediante la cual se designan las autoridades y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia.
 - d) Para el caso de Sociedades Irregulares o de Hecho: Copia del Contrato Social, declaración jurada por medio del cual se manifieste los componentes de la misma y que asumen responsabilidad personal y solidaria por los actos que realicen cualquiera de ellos en nombre de la sociedad, debiéndose hacer constar quien es el socio que ejerce la representación legal de la firma.
2. Los proponentes deberán adjuntar además la siguiente documentación que se detalla a continuación:
 - a. Constancia de Inscripción Vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la contratación.



- b. Constancia de Inscripción Vigente en los tributos Provinciales (Impuesto sobre los Ingresos Brutos) ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la contratación y/o Convenio Multilateral en caso de corresponder.
- c. Cumplimiento Fiscal Vigente emitido por Dirección General de Rentas de la Provincia de Catamarca o Certificado de No Inscripción en la Provincia.
- d. Constancia de C.B.U. emitida por entidad Bancaria a nombre del oferente.

Los representantes legales deberán acreditar que están facultados para actuar y/o contratar en nombre de los oferentes, debiendo adjuntar el instrumento legal correspondiente debidamente certificado por escribano público.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1°: Computadora: Procesador Intel CI5 10400, Memoria RAM DDR4 8 GB 2666, Placa Madre H410 SK 1200, Disco Estado Solido 240GB. Gabinete con Fuente y debe incluir Kit Teclado, Parlante y Mouse USB. Tipo Intel Core I5.

ITEM 2°: Monitor: LED 18,5" o 19". Tipo HP.

ITEM 3°: Notebook: Procesador Intel CI3 1005, Memoria RAM DDR4 8GB, Disco Estado Solido 240GB, Pantalla LED 14". Debe incluir Sistema Operativo. Tipo HP CI3.

ITEM 4°: Impresora Láser: monocromática, impresión doble faz manual, tecnología de impresión láser, debe contar con dos bandejas y capacidad máxima de 100 hojas o superior. Tipo HP LaserJet.

ITEM 5°: UPS: cuatro tomas, apta para varios dispositivos, autonomía máxima de la batería 10 minutos o superior.



Gobierno de Catamarca
2022

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: PLIEGO EQUIPOS INFROMATICOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.